

# Sistema de Información Geográfica del Delta del Río Soto la Marina, Tamaulipas.

Reporte técnico No. 1 Reprogramación  
29.03.2016

Elaborado por:  
Saenz-Aguilar, Yessil Varinka<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario, La Pesca, Soto la Marina, Tamaulipas.  
[gamadorc2505@utmart.edu.mx](mailto:gamadorc2505@utmart.edu.mx)



Soto la Marina, Marzo 2016.

*Yessil Varinka Saenz-Aguilar*

# Sistema de Información Geográfica del Delta del Río Soto la Marina, Tamaulipas.

## Reporte técnico No.1 Reprogramación

Saenz-Aguilar, Yessil Varinka

### Introducción

En marzo de 2014 se atendió a la convocatoria del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) ahora Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior (PRODEP) en la modalidad de "Apoyo a la incorporación de nuevos/as profesores/as de tiempo completo". Como resultado, se obtuvo la aprobación de diversos apoyos que incluyen los recursos necesarios para la conducción del proyecto Sistema de Información Geográfica del Delta del Río Soto la Marina, Tamaulipas.

Los apoyos incluyeron lo siguiente:

- Apoyo para elementos individuales de trabajo básicos para la labor académica, por la cantidad de \$30 000.00 (treinta mil pesos 00/100) para la adquisición de acervo bibliográfico o informático que de manera específica se refería la suscripción del Journal of Coastal Management y Cartografía Digital de INEGI.
- Beca para el fomento a la permanencia institucional por la cantidad de \$48 000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m. n.).
- Beca de estudiante por la cantidad de \$24 561.00 (veinticuatro mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 m. n.)
- Apoyo de fomento a la generación y aplicación innovadora de conocimiento por la cantidad de \$35 000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 m. n.) para la adquisición de equipo.
- Apoyo de fomento a la generación y aplicación innovadora de conocimiento por la cantidad de \$35 000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 m. n.) para la adquisición de equipo de experimentación.
- Apoyo de fomento a la generación y aplicación innovadora de conocimiento por la cantidad de \$10 000.00 (diez mil peso 00/100 m. n.) para la compra de materiales y consumibles.

La suma total de los apoyos autorizados asciende a \$182,561.00 (ciento ochenta y dos mil pesos 00/100 m. n.).

A pesar de que en diciembre de 2015 la institución recibió el depósito de una parcialidad del monto aprobado, a la fecha debido a diversos problemas y procesos administrativos tanto internos como

externos, no se ha podido iniciar con la ejecución del recurso y por tanto del proyecto. Sin embargo, con la conciencia del compromiso y el apremio de los tiempos requeridos en todo proceso de investigación, se presenta este primer reporte en el que se da cuenta, sobre todo, de la cronología de los procesos administrativos que han sucedido a la fecha, y se presenta una nueva programación del proyecto en función no sólo del tiempo requerido, sino de las implicaciones de presupuesto derivadas del retraso en el ejercicio del recurso, tales como la elevación del tipo de cambio del dólar a pesos, en particular para la compra de equipo de experimentación y el material bibliográfico.

### Cronología de los procesos administrativos

#### 1. Marzo 24 de 2014.

Se someten las solicitudes de “Apoyo a la incorporación de nuevos/as profesores/as de tiempo completo”. El expediente es integrado y presentado por la entonces representante institucional (RIP) M. en C. Zaira Ivonne Padrón Cortés.

Evidencia 1: Carta de Presentación con sello de recepción.

2. De acuerdo a copia de la Ficha de Notificación de Apoyo a la Incorporación de Nuevos PTC, que fue entregada a los beneficiarios del programa por el M. T. Carlos Arturo Sánchez – quien fungió como representante institucional ante PRODEP (RIP) de agosto 2014 a enero de 2016, y quien ahora ostenta el cargo de Director Académico de la institución–, el 26 de Noviembre de 2014 fue emitida la carta de liberación con número de oficio DSA/103.5/14/10834. En la misma ficha se emitieron una serie de recomendaciones, se informó sobre los apoyos recibidos y los períodos de otorgamiento de los fondos de la manera en que se indica en el cuadro 1. Asimismo, la ficha indica que el original de la misma deberá ser devuelto a las oficinas del Programa debidamente firmado antes del 11 de febrero de 2015 junto con una copia adjunta del expediente del becario en poder de la IES.

**Cuadro 1. Concepto y montos de apoyo y períodos de otorgamiento indicados en la copia electrónica de la Ficha de Notificación de Apoyo a la Incorporación de Nuevos PTC.**

Apoyo	Período de otorgamiento de acuerdo al oficio de notificación	Monto aprobado
Apoyo para elementos individuales de trabajo básicos para la labor académica.	Diciembre – 2014.	\$30 000.00
Becas de fomento a la permanencia institucional	Diciembre 2014 – noviembre 2015.	\$48 000.00
Apoyo de fomento a la generación y aplicación innovadora de conocimiento	Diciembre 2014 – noviembre 2015.	\$80 000.00
Beca estudiante	Diciembre 2014 – noviembre	\$24 561.00

al.

	2015.	
	Total	\$182 561.00

De acuerdo a la información proporcionada por el entonces RIP, no fue recibido el original de la notificación por lo que se empleó copia electrónica para reproducirla y recabar las firmas correspondientes. Este material se envió por medio de un servicio de paquetería a las oficinas del Programa junto con el expediente del becario, sin embargo, de acuerdo a la información proporcionada por el RIP no se obtuvo el acuse de recibo de dicha información.

Evidencia 2: oficio RIP-001/2015 y fichas de notificación.

3. El 31 de Julio de 2015 se firma el Anexo de Ejecución entre LA SEP y LA INSTITUCIÓN cuya vigencia concluyó el 31 de diciembre de 2015. En la clausula primera de este acuerdo se establecen las bases conforme a las cuales en el marco del programa correspondiente la SEP se compromete a aportar a la institución la cantidad de \$284 890.00 (doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa pesos 00/100 m. n.).

Evidencia 3: extracto de la copia del anexo de ejecución con folio 2027/15 firmado por el Mtro. Efrén Tiburcio Rojas Dávila, en calidad de Secretario de Educación Superior, el Mtro. Héctor Arreola Soria en su calidad Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, el Dr. Guadalupe Acosta Villarreal en calidad de rector de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario (UTMART) y el MT Carlos Arturo Sánchez Tamez en calidad de Director Académico de la UTMART.

4. En diciembre de 2015 el Director Académico notifica de manera informal, a los beneficiarios del programa, la existencia de un depósito por la cantidad de \$284 890.00 (doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa pesos 00/100 m. n.) y en enero de 2016 el Dr. Guadalupe Acosta Villarreal notifica formalmente la recepción del depósito, asimismo informa que se designó como nuevo RIP al M. C. Isidro Otoniel Montelongo Alfaro y se solicita a los beneficiarios que se distribuirá el recurso de forma proporcional, de acuerdo a los montos aprobados. De la misma manera, solicita que se detalle el gasto que los beneficiarios pretenden hacer con su parte proporcional. La información solicitada fue enviada vía correo electrónico al Dr. Guadalupe Acosta Villarreal.

Evidencia 4. Correo electrónico donde se envía distribución de porcentajes

5. En enero de 2016, el Dr. Guadalupe Acosta Villarreal en su calidad de rector, indica que dada la existencia de recurso se debe iniciar con los procedimientos e indica a los beneficiarios que inicien los procedimientos internos para la ejecución, los cuales incluyen entre otros: el llenado del formato de proyecto, formato de requisición y cotizaciones con los proveedores del estado de Tamaulipas. Al mismo tiempo, solicita al RIP M. C. Isidro Otoniel Montelongo Alfaro, que a su vez solicite una confirmación de la autorización para ejercer el gasto de los recursos. El RIP envía correo electrónico a la coordinación y en respuesta la Coordinación General de Universidades Tecnológicas a través de

af.

Fabiola Escobar Benitez en su calidad de Jefa del Departamento del Gestión Académica responde:

“Estimado Isidro:

En alcance a su oficio S/N del 10 de febrero de 2016, me permito comentarle que la distribución de los recursos PRODEP ministrados en diciembre pasado, es facultad de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.

Por lo anterior, no es necesario obtener autorización alguna de esta Unidad Responsable. Lo que sí es importante es ejercerlo a la brevedad, con la debida autorización de prórroga del PRODEP, toda vez que son recursos liberados en 2014 y los docentes que recibirán estos recursos tienen ya un atraso importante en el cumplimiento de sus compromisos ante la DSA.

Por último, le comunico que toda información relativa al PRODEP deberá dirigirla al Ing. Raúl Noriega Ponce, Director de Desarrollo y Fortalecimiento de la CGUTyP, y responsable del programa en comento.”

En ese mismo mes, atendiendo a las instrucciones recibidas se elaboran los oficios de solicitud de prórroga. La solicitud fue enviada vía correo electrónico al Ing. Raúl Noriega Ponce, Director de Desarrollo y Fortalecimiento de la CGUTyP, y responsable del programa en comento.

Evidencia 5: correo electrónico firmado por Fabiola Escobar Benitez y oficio de solicitud de prórroga.

6. Tras la ausencia de una respuesta al oficio antes mencionado, se establece comunicación telefónica con Leslie Tapia Cabrera analista de la Dirección de Superación Académica, quien informa que lo que procede no es una prórroga sino una reprogramación.

De manera paralela el Dr. Guadalupe Acosta, realiza un consulta personal con la Lic. Lorena Alvarado Buendía, Directora Académica de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP) quien indicado de manera verbal que se requiere oficio de autorización para ejercer el recurso.

Evidencia 7. Copia de correo electrónico del Dr. Guadalupe Acosta.

7. Dadas las situaciones antes descritas al momento no ha sido posible ejercer el recurso aprobado para la ejecución del proyecto de investigación Sistema de Información Geográfica del Delta del Río Soto la Marina, Tamaulipas, así como tampoco ha sido posible el ejercicio de los otros recursos aprobados de por lo cual, se propone la programación que aparece en el cuadro 2.

al.

**Cuadro 2. Reprogramación de la ejecución de los recursos otorgados por PRODEP descritos por concepto y montos de apoyo y períodos de otorgamiento con bases en los originalment indicados en la copia electrónica de la Ficha de Notificación de Apoyo a la Incorporación de Nuevos PTC.**

Apoyo	Período original de otorgamiento de acuerdo al oficio de notificación	Monto aprobado	Período de ejecución reprogramado.*
Apoyo para elementos individuales de trabajo básicos para la labor académica.	Diciembre – 2014.	\$30 000.00	Al menos un mes después de la liberación de todos los procesos administrativos internos y externos, incluidas la autorización interna por parte de rectoría, jefatura de planeación y Dirección Administrativa y la obtención por parte de la UTMART del listado de proveedores del estado de y las respectivas licitaciones que en su caso apliquen.
Becas de fomento a la permanencia institucional	Diciembre 2014 – noviembre 2015.	\$48 000.00	Al menos a partir de una semana después de la liberación de todos los procesos administrativos internos y externos, incluida la autorización interna por parte de rectoría, jefatura de planeación y Dirección Administrativa, y hasta 10 meses después.
Apoyo de fomento a la generación y aplicación innovadora de conocimiento	Diciembre 2014 – noviembre 2015.	\$80 000.00	Al menos a partir de un mes después de la liberación de todos los procesos administrativos internos y externos, incluidas la autorización interna por parte de rectoría, jefatura de planeación y Dirección

al.

			Administrativa y la obtención por parte de la UTMART del listado de proveedores del estado de y las respectivas licitaciones que en su caso apliquen, y hasta 10 meses después..
Beca estudiante	Diciembre 2014 – noviembre 2015.	\$24 561.00	Al menos a partir de una semana después de la liberación de todos los procesos administrativos internos y externos, incluidas la autorización interna por parte de rectoría, jefatura de planeación y Dirección Administrativa y hasta 10 meses después.

\* La estimación de los tiempos obedece a los antecedentes y a experiencia en cuanto a tiempo que tardan los procesos administrativos que incluyen requisiciones, compras.

El anexo 1 contiene la evidencias que soportan y justifican la nueva programación, asimismo es importante apuntar que el desfase en la ejecución repercute de forma negativa en la compra de equipos y materiales cuyo costo es afectados por el tipo de cambio, tales como los equipos de experimentación y parte del acervo bibliográfico.

af.

**Este Anexo 1 de Evidencias**

**Evidencia 1: Carta de Presentación con sello de recepción.**



Poblado La Pesca, Sote La Marina, Tamaulipas

Asunto: Carta de Presentación  
Marzo 24, 2014

Maestra Guillermina Urbano Vidales  
Coordinadora Académica del PROMEP  
Presente

La que suscribe, Representante Institucional ante el Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) (RIP), de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario (UTmarT), presento por este conducto, a la M. en C. Yessil Varinka Sáenz Aguilar, Profesora de Tiempo Completo de nuestra Universidad desde el cuatrimestre correspondiente a los meses Septiembre-Diciembre de 2013, y quien actualmente se encuentra solicitando apoyo a PROMEP a través de la convocatoria 2014-1, como lo es la relacionada con el "Apoyo a la Incorporación de Nuevos PTC".

La presente se emite para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Zaira Padron Cortés

Representante Institucional ante el PROMEP (RIP)



*al.*



Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tamaulipas  
Dominio conocido, Poblado La Pesca, C.P. 87678  
Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas  
Tel: 01-833- 327 1538 y 2539

Evidencia 2: oficio RIP-001/2015 y fichas de notificación.



Oficio: RIP-001/2015  
Asunto: Entrega de Fichas de Notificación  
Febrero 05, 2015

M. en C. Guillermina Urbano Vidales  
Directora Académica del Programa para el Desarrollo  
Profesional Docente para el Tipo Superior (PRODEP)  
P r e s e n t e.-

Por medio de la presente se confirma con fecha 04 de Diciembre del 2014, la recepción en formato digital de las fichas de notificación de Apoyo a la incorporación de Nuevos Profesores de Tiempo Completo para las solicitudes presentadas por la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario, a su vez, se envía en físico una impresión de las mismas con fecha de notificación del dictamen y firmas originales de notificación y conformidad de los profesores solicitantes.

Sin otro particular, sirva la presente para hacerle extensivo un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
M.T. Carlos Arturo Sánchez Tamez  
Representante Institucional ante el PRODEP



C.c.p.- Archivo



Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tamaulipas  
Domicilio conocido, Poblado la Pesca, C.P. 87678  
Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas  
Tel: 01-835-327-1538 y 1539

*Handwritten signature*



Subsecretaría de Educación Superior  
 Dirección General de Educación Superior Universitaria  
 Dirección de Superación Académica  
 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior

Ficha de notificación de Apoyo a la Incorporación de Nuevos PTC

IES:	Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario
Nombre del Profesor:	Saenz Aguilar Yessil Varinka
Folio asignado al Profesor:	UTMTB-PTC-004
Número de oficio de la Carta de liberación:	DSA/103.5/14/10834
Fecha de la Carta de liberación:	26/noviembre/2014
Grado:	Maestría

Dictamen

Se recomienda reajustar los montos solicitados en los rubros de Asistencia a reuniones académicas no se propone donde y cuando se asistirá, esto con el fin de saber si para la fecha propuesta ya se tendrán resultados para presentar. En equipo, este no está justificado adecuadamente y no se establece un monto aproximado para cada una de las cosas que se pretende adquirir. Equipo para experimentación: falta estimar los costos para cada una de las cosas a adquirir. No se visualizan colaboraciones con otros investigadores y/o instituciones, esto llama la atención sobre todo si pretende realizar estancia, no es claro si será aceptada o no, y en caso de ser aceptada, cuales son las fechas, donde, con que investigador y las actividades programadas.

Apoyo	Periodo de otorgamiento	Monto aprobado
Apoyo para elementos individuales de trabajo básicos para la labor académica	diciembre - 2014	\$30,000.00
Becas de Fomento a la Permanencia Institucional	diciembre - 2014 / noviembre - 2015	\$48,000.00
Apoyo de Fomento a la Generación y Aplicación innovadora del Conocimiento	diciembre - 2014 / noviembre - 2015	\$80,000.00
Beca a Estudiante	diciembre - 2014 / noviembre - 2015	\$24,561.00
Total:		\$182,561.00

Desglose del Apoyo de Fomento a la Generación y Aplicación innovadora del Conocimiento o fomento a la Investigación aplicada o desarrollo tecnológico		
Rubro	Monto aprobado	
Equipo	\$35,000.00	
Equipo para Experimentación	\$35,000.00	
Materiales y Consumibles	\$10,000.00	
Total:		\$80,000.00

Observaciones

Fecha de notificación: 05 de Diciembre de 2014  
 Firma de enterado del profesor: [Firma]  
 Firma de conformidad del Profesor: [Firma]

Nota:

- El original de este documento deberá ser devuelto a las oficinas del Programa debidamente firmado antes del 11 de febrero de 2015 y una copia se adjuntará en el expediente del becario en poder de la IES.
- Si alguno de los montos no se ejerce, favor de notificarlo en el espacio para las observaciones y solicitar la reconsideración o ajuste correspondiente mediante el formato "Solicitud de Ajuste", anexando la documentación referente a esta a través de su Representante (RIP), a más tardar el día 28 de enero de 2015.

(NAP) NO APROBADO

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".  
 F-PROMEP-74/Rev-04

Calle Vicente Guerrero Torres #235, Col. El Rosedal, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, CP. 04030,  
 Tel. (55) 3601-1000 Extensión: 65931 <http://dsa.sep.gob.mx>

*al.*

Evidencia 3. Extracto de la copia del anexo de ejecución con folio 2027/15 firmado por el Mtro. Efrén Tiburcio Rojas Dávila, en calidad de Secretario de Educación Superior, el Mtro. Héctor Arreola Soria en su calidad Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, el Dr. Guadalupe Acosta Villarreal en calidad de rector de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario (UTMART) y el MT Carlos Arturo Sánchez Tamez en calidad de Director Académico de la UTMART.

2027/15

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EL MTR. EFRÉN TIBURCIO ROJAS DÁVILA, ASISTIDO POR EL MTR. HÉCTOR ARREOLA SORIA, COORDINADOR GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS, Y POR LA OTRA PARTE, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO, EN LO SUCESIVO "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA POR EL DR. GUADALUPE ACOSTA VILLARREAL EN SU CARÁCTER DE RECTOR DE LA MISMA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 01 de Marzo de 2013, "LA SEP" y "LA INSTITUCIÓN" suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Académica (CONVENIO), con objeto de establecer las bases para la ejecución de los planes, proyectos y acciones previstos en el "Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior" (PROGRAMA) y sus Reglas de Operación.

Que antes del ejercicio fiscal 2014, este programa se denominaba Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), por lo tanto, este documento se registró de conformidad con lo que establece el numeral 3.6.2. de las citadas reglas de operación.

El CONVENIO establece que "LA SEP" con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal correspondiente, otorgará apoyo financiero a "LA INSTITUCIÓN" para que lo destine a la ejecución de las acciones específicas del PROGRAMA, para lo cual suscribirán Anexos de Ejecución, que una vez suscritos por ambas formarán parte integrante de dicho instrumento.

Con fecha 17 de diciembre del 2014, la Secretaría de Educación Pública expidió las Reglas de Operación del PROGRAMA (REGLAS), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre del 2014, que establecen las siguientes acciones específicas:

a).- Otorgar becas a profesores de tiempo completo, preferentemente, para realizar estudios en programas de posgrado de alta calidad en sus diferentes modalidades y, excepcionalmente para apoyar la implementación y/o desarrollo de programas de posgrado especiales.

af.

d).- Apoyar la incorporación de nuevos Profesores de Tiempo Completo que ostenten el grado académico de maestría o de doctorado (preferentemente) en sus diferentes modalidades, y la reincorporación de los profesores exbecarios del PROGRAMA a su institución después de haber terminado sus estudios en tiempo en sus diferentes modalidades, dotándolos con los elementos básicos para el trabajo académico.

En mérito de lo anterior, "LA SEP" y "LA INSTITUCIÓN" acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Anexo de Ejecución, establecer las bases conforme a las cuales en el marco del PROGRAMA, "LA SEP" aportará a "LA INSTITUCIÓN" la cantidad de \$284,990.00 (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa Pesos, 00/100 M.N.), para que la destine a la ejecución de las acciones específicas del PROGRAMA de acuerdo con lo establecido en las REGLAS.

Dicha aportación la entregará "LA SEP" a "LA INSTITUCIÓN" con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2015, con cargo a la clave

2015 11.514.2.5.03.00.005.S2474.3.8.01.1.1.28.000000000000, la cantidad de \$284,990.00 (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa Pesos, 00/100 M.N.).

SEGUNDA.- "LA INSTITUCIÓN", para la inversión y administración del apoyo financiero que recibe de "LA SEP", se obliga a depositar dichos recursos en la cuenta específica que para dichos efectos tenga constituido, así como a entregar a "LA SEP" los recibos oficiales por las cantidades que reciba.

TERCERA.- En cumplimiento al objeto de este instrumento, "LA INSTITUCIÓN" se obliga a:

a).- Aplicar y ejercer los recursos que formen parte del patrimonio la cuenta específica de conformidad con lo dispuesto por las REGLAS y el CONVENIO, así como por los lineamientos que con base en las REGLAS determine "LA SEP".

af.

2027/15

**NOVENA.** - La vigencia del presente Anexo de Ejecución iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del mismo, de conformidad con lo dispuesto en las REGLAS y en el CONVENIO.

**DÉCIMA.** - La vigencia de este instrumento iniciará el día de su firma y para efectos presupuestarios concluirá el 31 de diciembre del 2015.

**DÉCIMA PRIMERA.** - Los asuntos que no estén expresamente previstos en este instrumento, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito, acorde a lo previsto en el CONVENIO y las REGLAS

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el día 31 de Julio de 2015.

POR: "LA SEP" ("LA SES")

  
Mtro. Efrén Tiburcio Rojas Dávila  
Subsecretario de Educación Superior

POR: "LA INSTITUCIÓN"

  
Dr. Guadalupe Acosta Villarreal  
Rector

  
Mtro. Héctor Arreola Soria  
Coordinador General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas

  
MT Carlos Arturo Sánchez Tamez  
Director Académico

ar

Evidencia 4. Correo electrónico donde se envía distribución de porcentajes



**De:** Varinka <galaverdiazul@gmail.com>  
**Para:** Guadalupe Acosta Villarreal <gacosta1212@utmart.edu.mx>, Carlos Arturo Sánchez Tamez <csanchez7105@utmart.edu.mx>  
**Cc:** Santos Guadalupe Olivares García <sgolivaresg2911@utmart.edu.mx>  
**Cco:** galaverdiazul <galaverdiazul@gmail.com>  
**Asunto:** Porcentaje Proyecto PROMEP  
**Fecha:** Tue, 09 Feb 2016 13:50:43 -0600

1 Adjunto (10.6 kB) Guardar como

Estimados Dr. Acosta

Ajunto encontrará el proyecto de gasto ajustado a los \$133,926.04 (ciento treinta y tres mil novecientos pesos 4/100 m. n.) que me fueron asignados.

Quedo a su atenta disposición para dudas y aclaraciones respecto a la distribución del gasto y a pendiente de sus indicaciones para ejercerlo.

Saludos

Varinka

Yessil Varinka Saenz Aguilar  
Profesora de Tiempo Completo, Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas

La información contenida en este correo electrónico es para el uso exclusivo de la persona(s) o entidad(es) a quienes va dirigida y contiene datos de carácter confidencial, privilegiado o protegidos bajo el secreto profesional. Si usted no es el destinatario de este mensaje se le informa que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso de la información o del contenido de este mensaje y sus anexos, está prohibido. Si recibió este mensaje por equivocación, le solicitamos gentilmente eliminar la información del presente correo y hacerlo del conocimiento del remitente.

al.

**Fwd: Oficio Autorización.**

Archivo Editar Ver Mensaje

Responder Responder al grupo Reenviar

De: Isidro Otoniel Montielongo Alfaro <imontielongua0813@utmmart.edu.mx>  
Para: Yessil Vannika Saenz Aguilar <yvannika0212@utmmart.edu.mx>  
Asunto: Fwd: Oficio Autorización.  
Fecha: Mon, 15 Feb 2016 13:32:22 -0600

----- Mensaje reenviado -----  
De: **Fabiola Escobar Benitez** <fabiola@nube.sep.gob.mx>  
Fecha: 12 de febrero de 2016, 12:16  
Asunto: Oficio Autorización.  
Para: "Isidro Otoniel Montielongo Alfaro" <imontielongua0813@utmmart.edu.mx>  
Cc: Raul Noriega Ponce <raul.noriega@servicio.gub.gob.mx>, "Yessil Vannika Saenz Aguilar" <yvannika0212@utmmart.edu.mx>

Estimado Isidro,

En alcance a su oficio S/N del 10 de febrero de 2016, me permito comentarle que la distribución de los recursos PRODEP ministrados en diciembre pasado, es facultad de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.

Por lo anterior, no es necesario obtener autorización alguna de esta Unidad Responsable. Lo que si es importante es ejercerlo a la brevedad, con la debida autorización de prórroga del PRODEP, toda vez que son recursos liberados en 2014 y los docentes que recibirán estos recursos bienen ya un atraso importante en el cumplimiento de sus compromisos ante la DSA.

Por último, le comunico que toda información relativa al PRODEP deberá dirigirla al Ing. Raul Noriega Ponce, Director de Desarrollo y Fortalecimiento de la CGUTyP, y responsable del programa en comento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y quedo atento a sus comentarios y/o dudas.



FABIOLA ESCOBAR BENITEZ  
Jefa del Departamento de Gestión Académica  
Coordinación General de Universidades Tecnológicas  
y Politécnicas  
Francisco Peñarca No. 321, 8º piso  
Col. Polanco y Sección, C.P. 11560  
Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.  
Tel: 01 55 5601 1603, 3601 1600 ext. 67294  
fabiola@nube.sep.gob.mx

Evidencia 5: correo electrónico firmado por Fabiola Escobar Benitez y oficio de solicitud de prórroga.

ar.

**Fwd: Oficio Autorización.**  
Archivo Editar Ver Mensaje

Responder Responder al grupo Reenviar

**De:** Isidro Otoniel Montelongo Alfaro <montelongo0803@utmsi.edu.mx>  
**Para:** Yessil Varinka Saenz Aguilar <yvarinka031@utmsi.edu.mx>  
**Asunto:** Fwd: Oficio Autorización.  
**Fecha:** Mon, 15 Feb 2016 13:32:22 -0600

----- Mensaje reenviado -----  
**De:** Fabiola Escobar Benitez <fabola@yep.gov.mx>  
**Fecha:** 12 de febrero de 2016, 12:16  
**Asunto:** Oficio Autorización.  
**Para:** "montelongo0803@utmsi.edu.mx" <montelongo0803@utmsi.edu.mx>  
**Cc:** Raúl Noriega Ponce <raul.noriega@yep.gov.mx>, "garcsev1212@utmsi.edu.mx" <garcsev1212@utmsi.edu.mx>

Estimado Isidro:

En alcance a su oficio SA de 10 de febrero de 2016, me permito comentarle que la distribución de los recursos PRODEP ministeriales en diciembre pasado, es facultad de la Universidad Tecnológica del Estado de Tamaulipas Bicentenario.

Por lo anterior, no es necesario obtener autorización alguna de esta Unidad Responsable. Lo que si es importante es ejercerlo a la brevedad, con la debida autorización de prórroga del PRODEP, toda vez que son recursos liberados en 2014 y los docentes que reciben estos recursos tienen ya un atraso importante en el cumplimiento de sus compromisos ante la DSA.

Por último, le comunico que toda información relativa al PRODEP deberá dirigirla al Ing. Raúl Noriega Ponce, Director de Desarrollo y Fortalecimiento de la CGUTP, y responsable del programa en comento.

Sin mas por el momento, le envío un cordial saludo y quedo atento a sus comentarios y/o dudas.

af.



Oficio No.: RIP-03/2016

Asunto: Solicitud de Prórroga

La Pesca, Soto la Marina, Tamaulipas a 29 de marzo de 2016.

**M en C Guillermina Urbano Vidales**  
Directora de Superación Académica  
Dirección General de Educación Superior Universitaria, DGESU.

**Presente**

Por este conducto, me dirijo a Usted para solicitar una prórroga para el cumplimiento de los compromisos adquiridos con el otorgamiento de recursos de la Convocatoria 2014 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al profesor beneficiario **M.C. Yessil Varinka Saenz Aguilar**, Profesor de Tiempo Completo Titular "A" de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario (UTMarT).

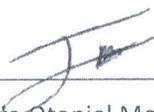
Esta solicitud obedece esencialmente a dos situaciones:

1. Aun cuando la aprobación de recursos solicitados se recibió en 2014, fue hasta diciembre de 2015 cuando la institución de adscripción del beneficiario percibió la primera exhibición de los recursos.
2. De manera interna, la UTMarT estará liberado los recursos a los profesores beneficiarios en la segunda quincena de febrero de 2016.

Dadas estas situaciones solicitamos que se amplíe el plazo para el cumplimiento de los compromisos que originalmente debieron cumplirse en diciembre de 2015 a noviembre de 2016.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar a la presente y quedamos al pendiente de su amable respuesta.

Atentamente

  
M. C. Isidro Otoniel Montelongo Alfaro  
Representante Institucional ante el PRODEP

C.c.p. Archivo



al.



Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tamaulipas  
Domicilio conocido, Poblado la Pesca, C.P. 87678  
Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas  
Tel. 01-835-327-1538 y 1539

Evidencia 6. Correo electrónico del Dr. Guadalupe Acosta

**Re: Solicitud de Información para PRODEP**

Archivo Editar Ver Mensaje

Responder Responder al grupo Reenviar

**De:** Guadalupe Acosta Villarreal <gacostav1212@utmart.edu.mx>  
**Para:** Yessil Varinka Saenz Aguilar <yvsaenza0212@utmar.edu.mx>  
**Asunto:** Re: Solicitud de información para PRODEP  
**Fecha:** Sat, 16 Apr 2016 11:31:50 -0500

Lic. Lorena Alvarado Buendía  
Directora Académica  
CGUTYP

El 14 de abril de 2016, 17:42, Yessil Varinka Saenz Aguilar <yvsaenza0212@utmar.edu.mx> escribió:  
Buenas tardes Dr.

Disculpe la molestia, estoy terminando la reprogramación de los recursos de PRODEP pero requiero información que usted tiene. En una de las reuniones que tuvimos Usted mencionó que alguien de la coordinación general le indicó que sin el oficio de liberación no es posible ejecutar el recurso, aún cuando esté ya se haya depositado en las cuentas de la universidad, podría por favor indicarnos el nombre y cargo de la persona que le brindó esta información a fin de integrarla en la justificación de la reprogramación.  
Agradeceré enormemente su apoyo.

Saludos y quedo al pendiente

Varinka Saenz

---

M. C. Yessil Varinka Saenz Aguilar  
Profesora de Tiempo Completo  
Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario  
Tel. (835) 327-1538 y 39  
[www.utmart.edu.mx](http://www.utmart.edu.mx)

Dr. Guadalupe Acosta Villarreal  
Rector  
Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario  
Tels: 01-835-327-1538 y 1539  
=====

af.